**Acta Legislativa Mundial #11 Corporación de crédito**

(Resumen: Se crea la **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra (Earth Financial Credit Corporation)**, como parte de la **Organización Mundial de Desarrollo Económico.** Se busca democratizar el acceso a los créditos. El método para introducir y hacer la transición al nuevo sistema financiero, crediticio, monetario y bancario de la Tierra consiste en extender líneas de crédito rotativas de unidades multimillonarias en créditos de la Tierra o en la moneda de la Tierra a todos los países en desarrollo y a otros países, dispuesto a aceptar los términos definidos en este documento. Los créditos irán hacia fines pacíficos, de verdadero desarrollo. Es respalda por los bienes comunes y la deuda mundial por los gastos militares. Sustituye a todos los demás mecanismos de financiamiento mundial. Se cancelan y perdonan las deudas externas no aprobadas. Se crea la **Cooperativa de ahorro y crédito de la Federación de la Tierra: Unión de Crédito de la Federación de la Tierra (EFCU)**).

Adoptada como Ley Legislativa Mundial Número 11 en la tercera sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución para la Federación de la Tierra, reunida en Miami Beach, Florida, EE. UU., En junio de 1987.

La Ley Legislativa Mundial Número 11 fue enmendada en la cuarta sesión del Parlamento Mundial Provisional, reunida en 1996 en Barcelona, ​​España, en la sexta sesión del Parlamento Mundial provisional, en Bangkok, Tailandia, 2003, en la octava sesión en Lucknow, Uttar Pradesh, India, 2004, en la décima sesión en Kara, Togo, junio de 2007, y en la decimocuarta sesión en Kolkata, Bengala Occidental, India, diciembre de 2015.

**Ley Legislativa Mundial # 11**

**Corporación de Crédito Financiero de la Tierra (Earth Financial Credit Corporation)**

Título corto:

Corporación de crédito

MIENTRAS:

El éxito del movimiento para establecer un Gobierno Mundial Federal bajo la Constitución de la Tierra y para implementar las Medidas Legislativas Mundiales promulgadas por el Parlamento Mundial provisional, depende de un financiamiento adecuado;

Los países y pueblos del mundo deben liberarse rápidamente de las perturbaciones en sus economías y medios de vida de las devaluaciones, inflaciones y manipulaciones repetidas de los valores monetarios, los tipos de cambio y las tasas de interés, tanto en el comercio mundial como para el desarrollo pacífico;

El sistema financiero, crediticio, monetario y bancario de la Federación de la Tierra debe basarse en un crédito financiero prácticamente ilimitado que se puede extender a donde haya personas para trabajar, recursos disponibles, tecnología disponible y planes viables para el uso del crédito, sin ser dependiente o limitado por ahorros previos o formación previa de capital;

El crédito financiero debe estar disponible en cantidad suficiente para llevar a cabo proyectos de desarrollo pacífico ilimitados y que salven vidas en todos los países y todas las partes de la Tierra, así como para implementar completamente la Agencia Mundial de Desarme, la Administración de Rescate de Emergencia de la Tierra, la Organización Mundial de Desarrollo Económico, y todas las demás medidas legislativas mundiales aprobadas por el Parlamento Mundial provisional y que posteriormente serán adoptadas por el Parlamento Mundial en pleno funcionamiento;

La Constitución de la Tierra, en virtud del Artículo 8, Sección G, subpuntos (e) y (f), especifica un nuevo "Sistema Monetario y de Crédito Planetario basado en la capacidad productiva útil y el rendimiento ... dentro del Sistema de Banca Planetaria para el financiamiento de las actividades y proyectos del Gobierno Mundial, y para todos los demás fines financieros aprobados por el Parlamento Mundial ";

Para lanzar dicho sistema de finanzas, crédito, dinero y banca planetarias, es deseable que los gobiernos nacionales de un número suficiente de países (suficientes para establecer la plena credibilidad y aceptación operativa del nuevo sistema financiero global) ratifiquen o den una ratificación provisional a la Constitución de la Tierra, y acepta usar y hacer la transición al nuevo sistema financiero global.

POR LO TANTO

Artículo 1 • Tan pronto como diez gobiernos nacionales hayan dado una ratificación provisional a la Constitución de la Tierra, el gobierno mundial provisional organizará y activará una **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra (EFCC)** como una división de la **Organización Mundial de Desarrollo Económico**, con el propósito de introducir el nuevo sistema de finanzas, crédito, dinero y banca de la Tierra.

Artículo 2 • El método para introducir y hacer la transición al nuevo sistema financiero, crediticio, monetario y bancario de la Tierra consiste en extender líneas de crédito rotativas de unidades multimillonarias en créditos de la Tierra o en la moneda de la Tierra a todos los países en desarrollo y a otros países, dispuesto a aceptar los términos definidos en este documento.

Artículo 3 • La **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation) calculará las líneas de crédito rotativas iniciales en créditos de Tierra o en la moneda de la Tierra. El Parlamento Mundial provisional se reserva más disposiciones de este artículo. [Artículo enmendado en la décima sesión del Parlamento Mundial provisional para eliminar las disposiciones de las tasas de cambio de la población nacional como base para la determinación del crédito. Kara, 2007.] sobre la base de & 50.000.000 unidades (alrededor de 1987 US $ 1 billón) por cada millón de población para países que tienen tasas de aumento de la población natural por nacimiento de más del 2% anual, y 75.000.000 unidades (alrededor de 1987 US $ 1,5 billón ) por millón de población para países que tienen tasas de aumento de la población natural de entre 1% y 2%, y 100.000.000 unidades (alrededor de 1987 US $ 2 mil millones) por millón de población para países que tienen tasas de aumento de población natural de entre 0% y 1%, y & 125.000.000 de unidades (alrededor de 1987 US $ 2.5 mil millones) por millón de población para países que tienen un crecimiento demográfico cero o menos.

Artículo 4 • Esta Ley basa la capacidad y la capacidad de la **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation) para extender líneas de crédito simplemente en hechos de personas disponibles para trabajar, recursos disponibles y tecnología disponible, ya sea dentro de un país o por transferencia, y no depende de ni limitado por ahorros previos.

La extensión del crédito financiero por parte de la EFCC está respaldada por los siguientes valores:

El valor de todos los recursos en los océanos y fondos marinos más allá de 20 km. en alta mar, que se reivindica como Territorio Mundial y como Patrimonio Común de la Humanidad según la Ley Legislativa Mundial # 3;

El reclamo de la humanidad en su conjunto (como lo representa el Parlamento Mundial provisional durante este período de transición) al equivalente de una deuda de 750.000.000 de unidades (quince billones de dólares más la moneda de los EE. UU. 2004), que las naciones separadas de la Tierra gastaron al obtener de su ciudadanos que desperdician para equipo militar genocida, preparaciones y operaciones durante los últimos quince años;

El reclamo de la humanidad en su conjunto (como lo representa el Parlamento Mundial provisional durante este período de transición) al equivalente de y 500.000.000 unidades más (aproximadamente el equivalente a diez billones de dólares en moneda estadounidense de 2004), que las naciones separadas de la Tierra actualmente proponen obtener de sus ciudadanos y gastar para equipo militar genocida, preparativos y operaciones durante los próximos diez años;

El reclamo de la humanidad en su conjunto al Continente de la Antártida, y al valor de cualquier recurso extraíble ecológicamente racional en la Antártida;

El reclamo de la humanidad como un todo a los bienes comunes de la Tierra, en términos de espacio, recursos minerales, tecnología desarrollada socialmente, el espectro electromagnético y el derecho fundamental de la humanidad a una regulación justa del sistema monetario mundial.

Artículo 5 • La forma de extender las líneas de crédito renovables es en forma de una oferta a cada país que define el monto total de la línea de crédito según el Artículo 3, que se activará en los siguientes términos:

5.1. La ratificación provisional de la Constitución de la Tierra es un requisito previo para activar la Línea de Crédito.

5.2. Los solicitantes deben presentar para su aprobación por parte de la **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation) propuestas y proyectos específicos para el uso de crédito o fondos adelantados por línea de crédito.

5.3. Los criterios para la aprobación de tales propuestas y proyectos incluirán:

5.3.1. No se aceptarán propuestas o proyectos relacionados con el ejército, a excepción de las operaciones de desmantelamiento, desmilitarización, conversión o barrido de minas reguladas por la Agencia Mundial de Desarme u operaciones de limpieza reguladas por el Ministerio del Medio Ambiente Mundial;

5.3.2. Los proyectos y propuestas deben servir a las necesidades humanas pacíficas;

5.3.3. Los proyectos y propuestas deben cumplir con valores humanos específicos de condiciones de trabajo dignas, salarios adecuados para todos los empleados, sin salarios excesivos o ganancias para los propietarios, administradores o gerentes;

5.3.4. Los proyectos y propuestas deben cumplir con estándares ecológicos y ambientales específicos;

5.3.5. Otros criterios aplicables establecidos en la Ley Legislativa Mundial # 2.

5.4. La EFCC puede extender crédito y fondos financieros, como parte de la línea de crédito, a gobiernos nacionales, corporaciones públicas, corporaciones privadas, cooperativas, comunidades, universidades, individuos y a otras entidades cuyos proyectos o propuestas reciban aprobación.

5.5. Las corporaciones multinacionales pueden obtener crédito bajo los términos de la línea de crédito, siempre que el crédito se obtenga dentro de un país cuyo gobierno haya dado una ratificación provisional o final a la Constitución de la Tierra. Las corporaciones multinacionales pueden usar o gastar el crédito para el desarrollo de proyectos solo dentro de países cuyos gobiernos nacionales finalmente han ratificado o dado ratificación provisional a la Constitución de la Tierra.

5.6. La línea de crédito se contabilizará en términos de crédito de Tierra o moneda de la Tierra. El Parlamento Mundial provisional y el Parlamento Mundial designarán el valor del Crédito Tierra o la moneda de la Tierra en términos de una canasta de productos

5.7. Cada país que acepte una línea de crédito en las condiciones especificadas en este documento puede entregar las deudas externas actuales para el pago a los acreedores por parte de la **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation), según el siguiente procedimiento:

5.7.1. Anuncie a los acreedores que el país está aceptando la línea de crédito de EFCC, y está asignando sus deudas externas aprobadas para el reembolso a los acreedores por parte de EFCC.

5.7.2. Las deudas externas actuales aprobadas se definen como el saldo adeudado sobre montos originales de préstamos para proyectos válidos, excluyendo préstamos para proyectos o propósitos militares, y excluyendo intereses reciclados e intereses actualmente adeudados.

5.7.3. Los países no deben contraer más deudas externas, excepto a través de la EFCC u otras agencias de la Organización Mundial de Desarrollo Económico (WEDO) o del gobierno mundial emergente según la Constitución de la Tierra. La apropiación indebida no autorizada, el robo o la transferencia de propiedad federal mundial es ilegal. El Sistema de cumplimiento puede cobrar a las personas o representantes que contratan o intentan contraer deuda externa adicional con apropiación indebida, robo o transferencia de propiedad federal mundial no autorizada. (delito grave de clase 3)

Si se trata de manipulación de registros, el Sistema de Aplicación puede cobrar la manipulación de los registros de la Federación de la Tierra provisional - delito grave de Clase 1 (WLA # 13. 2.22.1.), O la manipulación de los registros de la Federación de la Tierra - delito grave de Clase 3 (WLA # 13. 2.22 .2.)

5.7.4. El tesoro mundial pagará las deudas asumidas por la EFCC a los acreedores en créditos o divisas de la Tierra, y remitirá a plazos durante los próximos 20 años después de que la EFCC asuma las deudas.

5.7.5. Todos los intereses posteriores sobre las deudas asumidas por la EFCC serán de no más del 2% del principal asumido.

5.7.6. Esta Ley cancela y perdona las deudas externas actuales no aprobadas, excepto como se define en la Ley Legislativa Mundial # 13, Artículo 4. Los países deudores que participan en la Federación de la Tierra no necesitan pagar deudas canceladas ni intereses sobre deudas canceladas.

5.8 Esta Ley limita las tarifas administrativas y financieras sobre crédito o fondos adelantados bajo la línea de crédito a no más del 2% anual sobre los montos de adelanto adelantados. La EFCC cobrará de manera uniforme a todos aquellos que reciban anticipos de crédito. Los deudores deberán remitir en créditos de la Tierra o en moneda de la Tierra.

5.9. La línea de crédito original está sujeta a un aumento o disminución en relación directa con la disminución o aumento en la tasa de crecimiento de la población.

5.10. La aceptación de los términos de la línea de crédito significa la eliminación de cualquier diferencia o fluctuación adicional en los tipos de cambio porque solo habrá un sistema universal de crédito / moneda terrestre.

Artículo 6 • Esta Ley compone la Junta Directiva de EFCC de la siguiente manera:

6.1. Los primeros 25 gobiernos nacionales que acepten líneas de crédito rotativas otorgadas por la **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation) pueden nombrar a un representante ante la Junta Directiva de la EFCC, cada uno de los cuales tendrá un mandato de cinco años. Después de que más de 25 países hayan aceptado Líneas de crédito, para la elección de términos sucesivos para Directores, cada gobierno nacional nominará a un candidato y el total de 25 Directores será elegido por un voto combinado de los gobiernos nacionales.

6.2. Esta Ley compone además la Junta Directiva de EFCC con treinta miembros adicionales de la siguiente manera:

\* el gabinete provisional del mundo elegirá a 10 directores;

\* la Junta de Directores de la Organización Mundial de Desarrollo Económico elegirá 5 Directores;

\* la Junta de Directores de la Corporación de Financiación del Gobierno Mundial elegirá 5 Directores;

\* la Junta de Directores de la Administración de Emergencia de Rescate de la Tierra elegirá a 5 Directores;

\* la Junta de Síndicos de la Agencia Mundial de Desarme elegirá a 5 Directores.

Las agencias de gobierno mundial bajo 7.2., Del Artículo 7 de esta Ley pueden elegir Directores en su totalidad o en parte antes de que los gobiernos nacionales participantes nombren a los miembros de la Junta de Directores.

Artículo 7 • El Consejo de Administración de la EFCC elegirá a sus propios funcionarios de entre su propio número. El Consejo de Administración de la EFCC designará un Director Ejecutivo y otro personal administrativo según sea necesario.

Artículo 8 • La Junta de Directores de la EFCC formulará y adoptará todas las reglas y regulaciones necesarias para la operación efectiva y eficiente de la EFCC, de acuerdo con las disposiciones especificadas en este documento, y sujeto a la aprobación de la Junta de Directores de la **Organización Mundial de Desarrollo Económico**, o por el Gabinete Mundial provisional si WEDO aún no funciona.

Artículo 9 • Según una legislación separada, el Parlamento Mundial provisional puede establecer un Departamento de Adquisiciones para acelerar la inauguración y el desarrollo exitoso y rápido de la EFCC. Si se establece, el Departamento de Adquisiciones trabajará en estrecha cooperación con la EFCC para acelerar la aceptación generalizada y general de las líneas de crédito y de todos los procedimientos financieros introducidos por la **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation), así como por otras agencias financieras establecidas por El Parlamento Mundial provisional.

Artículo 10 • En las siguientes circunstancias específicas, el Gobierno Mundial provisional puede iniciar la Corporación de Crédito Financiero de la Tierra sin la participación de los gobiernos nacionales desde el principio:

10.1 En el caso de que dentro de los 12 meses posteriores a la adopción de esta Ley Legislativa Mundial # 11, diez gobiernos nacionales no hayan aceptado el plan para la EFCC, incluida la ratificación preliminar de la Constitución de la Tierra, especificada como un requisito previo para recibir líneas de crédito, entonces La Junta Directiva de la Corporación de Crédito Financiero de la Tierra, que actúa a través de elecciones por parte de agencias distintas de los gobiernos nacionales, puede idear formas y medios para comenzar a operar la EFCC sin esperar la participación oficial de los gobiernos nacionales.

10.2 Si la Junta de Directores de la **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation), después de una consideración y preparación prudente y cuidadosa, determina que es factible que la EFCC sea operativa antes de que transcurran 12 meses desde la fecha de adopción del Proyecto de Ley Legislativa Mundial # 11, entonces el Consejo de Administración de EFCC puede tomar las medidas necesarias para hacerlo.

Artículo 11 • La Junta de Directores de EFCC explorará la viabilidad de introducir y desarrollar créditos de la Tierra o moneda de la Tierra como moneda de curso legal global, líneas de crédito unitarias de la Tierra y procedimientos de contabilidad de crédito de la Tierra, etc., desde una base financiera global en un mundo offshore Territorio o en una zona de un país existente donde el país otorga un estatus extraterritorial legal para este propósito. El Consejo de Administración de EFCC está facultado para implementar este procedimiento según sea posible.

Artículo 12 • La EFCC desarrollará cambios más fundamentales definidos por la Ley Legislativa Mundial n. ° 11, junto con los procedimientos financieros de transición definidos en las Actas Legislativas Mundiales n. ° 2 y n. ° 7.

Artículo 13 • Para alentar la cooperación de los bancos e instituciones financieras existentes en la transición al nuevo sistema financiero, que no se base en ahorros anteriores y no requiera ahorros previos para extender líneas de crédito o préstamos, EFCC reconocerá la red activos en efectivo de bancos e instituciones financieras cooperantes de la siguiente manera:

La EFCC integrará con el nuevo sistema los activos netos en efectivo de los bancos e instituciones financieras que acuerden por contrato unirse y cooperar con el nuevo sistema financiero dentro de los 2 años a partir de la fecha de lanzamiento operativo de la EFCC, sobre la base de una valoración del 100% de sus activos netos en efectivo en términos de créditos de la Tierra o moneda de la Tierra, junto con los intereses que se pagarán al 10% durante 10 años sobre dichos activos netos en efectivo integrados y utilizados en el nuevo sistema. La EFCC contabilizará al 90% de la valoración, junto con el 9% de interés por 9 años, los activos netos en efectivo de los bancos e instituciones financieras que acuerden unirse durante el tercer año de operación de EFCC. La EFCC contabilizará al 80% de la valoración, junto con los intereses al 8% durante 8 años, los activos netos en efectivo de aquellos que acuerden unirse durante el cuarto año. La EFCC continuará este proceso de contabilidad de valoración y ajuste hasta el año 12, cuando el sistema anterior no tendrá valor de transferencia al nuevo sistema.

Artículo 14. • La Canasta de productos básicos es la base para determinar el valor del crédito de la Tierra o la moneda de la Tierra.

Los gobiernos soberanos de los ciudadanos soberanos controlan conjuntamente el valor de su sistema monetario a través de la regulación social, no comparando su sistema monetario libre con algún sistema externo. Por lo tanto, el valor del crédito de la Tierra y la moneda de la Tierra se pueden establecer por definición.

Una canasta de productos medidos vinculada al valor de una hora de trabajo es una forma de definir el valor de la unidad de un sistema monetario. La selección de artículos para la canasta es algo arbitraria, pero uno puede seleccionar artículos que cualquier ser humano pueda consumir si los recursos particulares están disponibles. Una vez determinado por la ley, la valoración puede llevarse a cabo. No se puede realizar ninguna valoración si ninguna legislación mundial establece arbitrariamente el valor inicial de la unidad. La siguiente canasta de 16 productos medidos representa aproximadamente lo que se espera que un adulto en todo el mundo con un salario digno consuma o conserve en un día. Por lo tanto, este valor es igual al salario mínimo que un ciudadano puede ganar en un día de cuatro horas (consulte la Ley Legislativa Mundial # 22, Equidad Económica con Estándares Globales para salarios y salarios dentro de la Federación de la Tierra, particularmente la Ley # 22, Artículos 1 , 2, 5, 7 y 9.) La canasta es también una canasta lo suficientemente pequeña como para ser comprensible y memorable para la mayoría de los adultos. La siguiente canasta de 16 productos medidos vinculados al valor de una hora de trabajo es la base de la unidad de crédito de la Tierra o moneda de la Tierra:

[(1 kilogramo de trigo + 1 kilogramo de arroz + 1 kilogramo de maíz + 1 kilogramo de papa + 1 kilogramo de mandioca + 1 kilogramo de soja + 1 kilogramo de maní + 1 kilogramo de lentejas + 1 kilogramo de guisante + 1 kilogramo de garbanzo + 1 kilogramo de nyam) / 11] + 10 litros de agua potable pura + 1 litro de petróleo crudo + [(100 gramos de hierro + 100 gramos de aluminio + 100 gramos de cobre) / 3] = 1 unidad de crédito o moneda de la Hora del Planeta = 1 hora de trabajo con salario medio, o 2 horas de trabajo al salario mínimo (@ & 0,50 unidades por hora como mínimo), o media hora de trabajo al salario máximo (@ & 2,00 unidades por hora como máximo). [El artículo 14 se modificó en la décima sesión del Parlamento Mundial provisional para redesignar y aclarar el estándar salarial. Kara, 2007.]

Una persona puede obtener otros productos mediante el intercambio de valor, por lo que no necesita tener personalmente ninguno de los productos en stock para conservar el valor en el sistema monetario. Las futuras sesiones del Parlamento Mundial provisional o del Parlamento Mundial pueden agregar o eliminar productos o cambiar sus proporciones para mejorar la estabilización del valor y la justicia del salario.

El valor del crédito de la Tierra o la moneda de la Tierra no puede ser ajustado por ningún banco privado externo, como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional. Los productos incluidos solo pueden ser agregados o restados por el Parlamento Mundial. Las personas o representantes que intentan influir negativamente en el valor del crédito de la Tierra o la moneda de la Tierra cometen apropiación indebida, robo o transferencia no autorizada de propiedad federal mundial. La apropiación indebida no autorizada, el robo o la transferencia de propiedad federal mundial es ilegal (delito grave de clase 3).

Artículo 15. **Cooperativa de ahorro y crédito de la Federación de la Tierra**

Artículo 15.1. A pesar de las disposiciones del Artículo 1 de esta Ley, y de las restricciones presupuestarias asignadas en 2006 en la novena sesión del Parlamento Mundial, las personas que se adhieran a la Constitución de la Tierra pueden comenzar la formación inmediata de una **Unión de Crédito de la Federación de la Tierra (EFCU)** en el base de un miembro ciudadano, un voto, en una Junta de Directores.

15.2 El Parlamento Mundial nombra un comité parlamentario permanente de seis miembros, cada uno de los cuales son miembros de oficio del Comité Ejecutivo. El comité parlamentario permanente de la Unión de Crédito de la Federación de la Tierra está facultado para incorporar la Unión de Crédito en nombre del Parlamento Mundial y la gente de la Tierra. El comité parlamentario permanente puede alistar a los fideicomisarios, coordinadores, especialistas financieros y otros para incorporar y establecer proactivamente la Unión de Crédito de la Federación de la Tierra.

15.3 El Comité Parlamentario Permanente nominará un Comité Ejecutivo de la Unión de Crédito de la Federación de la Tierra de 28 miembros, cada uno de los cuales deberá cumplir la Constitución de la Tierra.

15.4 Para dar cabida a la gran membresía en la Junta Directiva, así como a la imposibilidad de que todos estén físicamente presentes en las reuniones de toma de decisiones del Comité Ejecutivo, el Comité Ejecutivo deberá presentar sus preguntas por escrito por fax, correo electrónico o correo postal a al menos 30 días antes de todas las reuniones de la dirección de miembros. El Comité Ejecutivo reconocerá la votación por poder en el proceso de toma de decisiones. El Comité Ejecutivo publicará un informe público de las decisiones dentro de los 30 días posteriores a la reunión de la dirección de cada miembro.

15.5 El Comité Parlamentario Permanente de la Unión de Crédito de la Federación de la Tierra presentará un informe detallado sobre el progreso de la formación de la Unión de Crédito de la Federación de la Tierra, junto con cualquier propuesta de apoyo legislativo adicional, que se presentará al menos 60 días antes del comienzo del próximo sesión del Parlamento mundial.

15.6 Además de las diferencias de composición de la dirección, el comité ejecutivo y la dirección especificados en las disposiciones de este artículo 15, el propósito general, las reglas, la función y la estructura de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Federación de la Tierra son los mismos que los especificados en la Ley Legislativa Mundial. # 07 para la Corporación de Financiación de la Federación de la Tierra.

15.7 Para comenzar, el Parlamento Mundial asigna un millón de horas terrestres anualmente para la implementación de la Unión de Crédito de la Federación de la Tierra.

16. La **Corporación de Crédito Financiero de la Tierra** (Earth Financial Credit Corporation EFCC) desarrollará, probará, iniciará y administrará los siguientes valores adicionales que no devenguen intereses. El significado de estos términos es el significado financiero de uso general, excepto que los valores federales mundiales son solo para ofrecer el pago del capital generado por la seguridad para aliviar la carga fiscal sobre los estados (naciones), municipios, individuos u otros deudores que se comprometen a Constitución de la tierra. No se asume ningún interés. Todos los pagos se realizan exclusivamente en la unidad de crédito y moneda mundial (Horas de la Tierra), con las siguientes excepciones: Los valores que se emiten en asociación explícita con el proceso de ratificación de la Constitución de la Tierra generan intereses, tal como se define en el Artículo 17.6 del Constitución de la Tierra, que se paga exclusivamente en las unidades de crédito y moneda de la Federación de la Tierra, a pesar de la prohibición general (EC 8.7,6.) Con respecto a los valores que devengan intereses. La EFCC administrará estos valores cuando EFCC o EFCU comiencen a operar:

16.01. Bonos de la Tierra (Registrados) (WLA # 06);

16.02. Bonos de Trabajo de la Tierra (Registrado);

16.03. En asociación con la Oficina del Fiscal General del Mundo, Bonos de Indemnización de la Federación de la Tierra (Registrado);

16.04. Bonos municipales mundiales con garantía federal;

16.05. Certificados mundiales de mejora municipal con garantía federal;

16.06. Bonos estatales mundiales con garantía federal;

16.07. Certificados mundiales de mejora del estado con garantía federal;

16.08. Seguro de incumplimiento de crédito certificado por el prestatario;

16.09. Bonos del gobierno local con garantía federal mundial;

16.10. Certificados mundiales de mejora del gobierno local con garantía federal;

y 16.11. Otros títulos financieros que se desarrollarán, como bonos del gobierno local y certificados de mejora del gobierno local, por la Corporación de Financiación de la Federación de la Tierra, la Corporación de Crédito Financiero de la Tierra o por agencias de la Federación de la Tierra en concierto con la Administración Financiera Mundial.

Información: radford.edu/gmartin; worldproblems.net; fax de worldparliament-gov.org: 1-540-639-4320

\* \* \* \* \* \* \* \* \* \*

Adoptada como Ley Legislativa Mundial Número 11 en la tercera sesión del Parlamento Mundial provisional, convocada de conformidad con el Artículo 19 de la Constitución para la Federación de la Tierra, reunida en Miami Beach, Florida, EE. UU., En junio de 1987.

La Ley Legislativa Mundial Número 11 fue enmendada en la cuarta sesión del Parlamento Mundial Provisional, reunida en 1996 en Barcelona, ​​España, en la sexta sesión del Parlamento Mundial provisional, en Bangkok, Tailandia, 2003, en la octava sesión en Lucknow, Uttar Pradesh, India, 2004, en la décima sesión en Kara, Togo, junio de 2007, y en la decimocuarta sesión en Kolkata, Bengala Occidental, India, 2015.

Atestiguado: Dr. Terence P. Amerasinghe, Abogado, Secretario (primera y tercera sesión)

Parlamento Mundial Provisional

Eugenia Almand, secretaria

Parlamento Mundial Provisional